



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Fijación de alimentos
Demandante:	Nubia Yesmith Alvarado Puentes
Demandado:	Omar Romero Santana
Radicación:	110013110011 2021-00461 -00
Asunto:	Informe de notificación
Decisión:	Decreta Medida

En atención a la solicitud de medidas cautelares presentada en la presentación de la demanda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia. se dispone:

PRIMERO. DECRETAR el embargo del 50% del inmueble ubicado en la Calle 65 Sur No. 1 A Este 51, Interior 1 Casa 9, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 40477768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza del señor OMAR ROMERO SANTANA identificado con CC No. 79. 726. 643.

SEGUNDO. OFICIAR a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, Zona Centro, para que dé cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 11 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el **ESTADO No. 77**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA